



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MIRA**

AVISO DE REMATE

La Junta de Remates, conformada mediante Resolución Administrativa Nro. 015-GADCM-A-2024 de fecha 20 de junio de 2024, suscrita por Sr. Fausto Ruiz Quinteros – Alcalde del Cantón Mira, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en su Art. 79 literal a) numeral 1 y Art. 87, comunica a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el **CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO**, para la enajenación de los bienes cuyas características y avalúo constan en el cuadro descrito a continuación:

CLASE	MARCA	COLOR	PLACA	CHASIS	AÑO	ESTADO	AVALÚO
VOLQUETA	HYUNDAI HD 170	AZUL	IMD 0164	KMFDA18BPAC035767	2010	MALO	\$ 9.759, 00
VOLQUETA	KODIAK 157E	BLANCO	CMA 0114	9GDP7H1C87B004861	2007	MALO	\$ 4.800, 00
CAMIÓN	IVECO 170E	BLANCO	CMA 0113	8ATALNFH07X057315	2007	MALO	\$ 7.239, 00
CAMIONETA	CHEVROLET	DORADA	IMD 0144	8LBETF3G1B0108557	2011	REGULAR	\$ 7.169, 00

- a) **LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Se receptorán las ofertas únicamente en la oficina de Secretaria Geeneral del GADC Mira, ubicada en el tercer piso del edificio municipal, Av. León Rúaless y Gonzales Suarez C8-010 de la ciudad de Mira, Provincia del Carchi, el día 29 de agosto de 2024, en el horario de 8H00 a 14H00.
- b) **LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de ofertas presentadas se realizará en la Sala de Sesiones, ubicada en el segundo piso del edificio municipal, Av. León Rúaless y Gonzales Suarez C8-010 de la ciudad de Mira, Provincia del Carchi, el día 29 de agosto de 2024 a las 15H00.



c) Los bienes del presente remate, podrán ser inspeccionados por los interesados, en los Garajes Municipales, ubicado en la Av. 2 de Febrero y Rodrigo Rúaless, de la ciudad de Mira, Provincia del Carchi; del 19 al 23 de agosto, en el horario de 08h00 am a 12h00 am. Para ello, los interesados deberán comunicarse previamente con el Msc. Franklin Quitama – Jefe de Talleres del GADC-MIRA, al siguiente número 096094329.

d) Los interesados deberán presentar su oferta detallada en sobre cerrado debidamente rotulado. Toda propuesta será incondicional y no se podrá ofrecer el pago a plazos. La oferta debe ser presentada de manera individual por cada bien.

La documentación se entregará en un sobre de manila tamaño A4, con identificación de la oferta en el exterior del mismo, será cerrado por el interesado en presencia de la Secretaria de la Junta de Remates. El sobre cerrado deberá contener:

1. Carta de presentación con la postura exacta, debidamente fechada y suscrita, dirigida al Presidente de la Junta de Remates; en dicho documento debe constar los nombres completos del oferente, número de cédula de ciudadanía o RUC de ser el caso, dirección domiciliaria, teléfono y correo electrónico.
2. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
3. Nombramiento de representante legal y RUC (en caso de personas jurídicas).
4. Formulario de presentación de la oferta.
5. Valor correspondiente al 10% de la oferta, en dinero efectivo o con cheque certificado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira
6. Formulario para la declaración de no tener impedimentos para participar en el proceso de remate.

Los documentos detallados anteriormente están disponibles en la página web de la institución www.mira.gob.ec, sección “Avisos de Remates”.

- e) Los ítems se adjudicarán a las mejores ofertas presentadas en sobre cerrado.
- f) En caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de prelación de las ofertas.
- g) La adjudicación se hará conocer a través de notificaciones a los correos, el día 30 de agosto de 2024. El adjudicatario pagará el saldo



del precio ofrecido, en dinero efectivo, cheque certificado a la orden de la entidad o mediante depósito en la cuenta de la Institución BANECUADOR – Cuenta Corriente Nro. 3001032488, Sub línea 030200, dentro del término de diez días siguientes de la notificación. De todo el proceso se dejará constancia en un acta que será suscrita por los miembros de la Junta y el adjudicatario.

- h) Consignado el saldo del precio ofrecido, en la ventanilla de recaudación ubicada en el primer piso del edificio municipal, Av. León Rúaless y Gonzales Suarez C8-010 de la ciudad de Mira, Provincia del Carchi, se entregará el bien al adjudicatario con una copia del Acta de Adjudicación que servirá como título traslativo de dominio.
- i) La Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira se reserva el derecho de suspender el proceso, en caso de no convenir a los intereses institucionales. En todo lo que no esté señalado en el presente aviso, se aplicará lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.
- j) No podrán intervenir en este remate, por si o por interpuesta persona, los funcionarios, empleados o trabajadores del GADC Mira, ni parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o que se encuentren en unión de hecho, como indica el artículo 90 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- k) De conformidad con el artículo 101 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, la devolución de los valores consignados a quienes no resultaron beneficiados con la adjudicación, se realizará después de que el adjudicatario hubiere hecho el pago en la forma establecida.
- l) Al oferente que ocasione la quiebra del remate, se le aplicará lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público.

Arq. Armando Onofre
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES
DEL GADC MIRA**